



2021 – 2 Laboral

## Aumentos al salario mínimo; nunca inferiores a la inflación

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por virtud del cual se modifica el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo, el cual hace referencia al salario mínimo.

Conforme a la reforma, se incorpora un lenguaje inclusivo en los tres primeros párrafos del citado numeral, al substituir el término “trabajador” por “persona trabajadora” y hacer referencia a que el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales “...de una o un jefe de familia...”. Además, se le adiciona un cuarto párrafo, el cual señala que: “La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido”.

Estimamos que lo anterior puede tener repercusiones en distintos ámbitos, particularmente en la negociación salarial de los contratos colectivos de trabajo, por lo que sugerimos se revise en lo particular las incidencias que puedan derivar de la reforma en comento.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Marzo 2021

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Mexico City  
55 5257 7000

Monterrey  
81 8478 9200

Queretaro  
44 2229 1787

New York  
+1 (212) 223 4434

Houston  
+1 (832) 876-1653

Madrid  
+34 915 904 620

SUBSCRIBE



More publications

www.chevez.com



## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.